



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

NÚMERO DE ASUNTO  
684

## INICIATIVA CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO

A efecto de exhortar al titular del Poder Ejecutivo Federal para que, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tenga a bien realizar los convenios respectivos con la autoridad competente a fin de establecer un programa de identificación vehicular para automóviles de procedencia extranjera que se localizan en nuestro Estado y se modifique el anexo VIII en su fracción V al convenio de colaboración administrativa en materia fiscal federal; y al titular del Poder Ejecutivo Estatal, para que a través de la Fiscalía General del Estado, se detenga de inmediato el decomiso de automóviles de procedencia extranjera que circulan en nuestra Entidad.

**PRESENTADA POR:** Diputados Francisco Humberto Chávez Herrera, Benjamín Carrera Chávez y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA).

**LEÍDA POR:** Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA).

**FECHA DE PRESENTACIÓN:** 26 de marzo de 2019.

**SE ADHIERE:** Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz (PRI).

---

**TRÁMITE:** Se aprobó de Urgente Resolución.

**FECHA:** 26 de marzo de 2019.



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

Se adhiere la Diputada Rosa Isela  
Gaytán Díaz (PRI)

**ACUERDO No.  
LXVI/URGEN/0157/2019 II P.O.  
MAYORÍA**

## **Urgente Resolución**

### **H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA P R E S E N T E.-**

Los suscritos **Francisco Humberto Chávez Herrera, Lourdes Beatriz Valle Armendáriz y Benjamín Carrera Chávez**, en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Sexta Legislatura e integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 68 fracción primera de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, así como los artículos 169 y 174 fracción primera y 175 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, comparecemos respetuosamente ante H. Congreso a efecto de presentar la siguiente **Iniciativa con carácter de Punto de Acuerdo de Urgente Resolución** a efecto de exhortar al Poder Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como al Ejecutivo del Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Hacienda, para solicitar se modifique el Anexo 8 del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, en lo referente a la Clausula V en relación a los Vehículos de Procedencia Extranjera, el Gobierno del Estado de Chihuahua se sujeta a lo siguiente:

Clausula V. Negar el otorgamiento de tarjeta, placas de circulación o cualquier otro documento que permita la circulación de los vehículos, en los casos en que no se acredite la legal importación, estancia o tenencia, transporte o manejo en el país de los mismos vehículos en régimen de importación definitiva.

Así mismo, solicitamos se suspenda el decomiso hasta en tanto no se le dé una solución a la modificación del anexo 8 en donde se le permita al Estado, el otorgamiento de tarjetas, placas de identificación, lo anterior con base en la siguiente exposición de motivos.



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 26/09/2016.

### **ANEXO No. 8 AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL FEDERAL, CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.**

El Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la que en lo sucesivo se le denominará la "Secretaría", y el Gobierno del Estado de Chihuahua, al que en lo sucesivo se le denominará la "entidad", celebraron el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2015, el cual entró en vigor el 12 de agosto de 2015.

El compromiso del Gobierno Federal para fortalecer el combate a la introducción ilegal de mercancías y vehículos al territorio nacional y a la economía informal es definitivo y necesariamente requiere de la participación de todos los actores involucrados en este ámbito.

#### CLÁUSULAS:

**SEGUNDA.-** Para efectos de la cláusula primera de este Anexo, la entidad podrá:

II. Decretar el embargo precautorio de las mercancías y de los vehículos, excepto aeronaves, ferrocarriles y embarcaciones, en términos del artículo 151 de la Ley



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

Aduanera. Asimismo, conforme a lo establecido en la Ley Aduanera y demás disposiciones jurídicas federales aplicables, la entidad podrá declarar que dichas mercancías y vehículos han causado abandono en favor del fisco federal.

III. Iniciar el procedimiento administrativo en materia aduanera o el procedimiento establecido en el artículo 152 de la Ley Aduanera, y notificar dicho inicio al interesado, así como tramitar y resolver los citados procedimientos hasta su conclusión, de conformidad con las disposiciones jurídicas federales aplicables.

V. Negar el otorgamiento de tarjeta, placas de circulación o cualquier otro documento que permita la circulación de los vehículos, en los casos en que no se acredite la legal importación, estancia o tenencia, transporte o manejo en el país de los mismos vehículos en régimen de importación definitiva.

VI. Verificar y determinar, en su caso, la naturaleza, características, origen, el valor en aduana y el valor comercial de mercancías y vehículos, así como su correcta clasificación arancelaria, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

Ciudad de México, a 5 de agosto de 2016.- Por el Estado: el Gobernador Constitucional, César Horacio Duarte Jáquez.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, Mario Trevizo Salazar.- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda, Jaime Ramón Herrera Corral.- Rúbrica.- Por la Secretaría: el Secretario de Hacienda y Crédito Público, Luis Videgaray Caso.- Rúbrica.

Por lo anterior el estado queda imposibilitado de otorgar tarjeta, placa de circulación o cualquier otro documento que permita la circulación de los vehículos en los casos en que no acredite la legal estancia de estos.



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

El crecimiento acelerado de nuestro País y en especial de nuestro Estado, nos ha hecho ajustarnos a las necesidades que se presentan día a día, Chihuahua, por ser fronterizo, enfrenta problemas diferentes a las entidades del resto del país, uno de ellos, es la entrada de un gran número de vehículos de procedencia extranjera, mismos que no cuentan con registro alguno.

De ahí que surja la necesidad de establecer mecanismos para tener control sobre la circulación en nuestro Estado de estos vehículos y con ello normalizar la situación y estadía de los de procedencia extranjera.

La realidad es que miles de vehículos con estas características son parte importante en la economía de muchas familias chihuahuenses, es por ello que con el fin de proteger y salvaguardar el patrimonio familiar, durante los últimos años 2014 a 2016, se llevó a cabo un control de los vehículos por parte de Gobierno del Estado mediante un censo o registro regulado por el convenio de colaboración administrativa en materia fiscal federal, con el otorgamiento y entrega de placas distintivas, siendo una estrategia y un instrumento fundamental para establecer el control por parte de las autoridades.

Establecer un control vehicular es una herramienta fundamental para contar con una mayor identificación de los vehículos con éstas características, los cuales, de acuerdo con las autoridades, tienen tendencia a ser utilizados por grupos delictivos al no contar con registro que permita identificar el vehículo, su domicilio de localización y su propietario; es por eso que el "censo vehicular" es un instrumento que puede contribuir a la prevención, y sin vulnerar derechos ni afectar el patrimonio, bajar los índices criminales puesto que las familias que cuentan con estos vehículos acuden voluntariamente a realizar el registro correspondiente, dejando en evidencia a aquellos



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

vehículos utilizados por el crimen organizado ayudando a la fácil identificación de estos.

Durante el incremento acelerado de la inseguridad en nuestro Estado los últimos meses, se han emprendido diversas acciones, una de ellas en contra de éstos vehículos, convirtiéndose en una verdadera “cacería”, misma que ha afectado a muchos ciudadanos que obtuvieron en su momento un automóvil en ésta condición, cuya finalidad no es más que una herramienta de trabajo o medio de transporte para miles de familias, por lo que debemos dar soluciones de largo alcance a los chihuahuenses y no pretender solucionar de manera improvisada con medidas desproporcionadas que afecten la economía y el patrimonio de los ciudadanos.

Por tanto, con preocupación vemos que una de las acciones y estrategias preventivas de delitos y hechos violentos aplicadas por el Gobierno, ha sido el destinar esfuerzos y recursos para el decomiso de vehículos, con el corto argumento de que éstos son utilizados mayormente para cometer ilícitos.

No podemos generalizar el hecho de que los vehículos de procedencia extranjera son utilizados para cometer algún tipo de delito.

No obstante, hace escasos días el Presidente de nuestro país, Andrés Manuel López Obrador, en sus conferencias matutinas fue cuestionado respecto a los vehículos de procedencia extranjera a lo que señaló:

Primero: Que los ciudadanos al no contar con los recursos económicos suficientes, adquieren un vehículo de procedencia extranjera para sus necesidades y labores diarias, trasladarse o buscarse la vida.



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

Segundo: Hay oposición de las distribuidoras porque siente que se les afecta, porque ellos pagan sus impuestos son empresas establecidas y que es una competencia desleal, hay que tomar eso también en consideración.

Pero hay un asunto que tiene que ver con la seguridad, en el norte cada vez es más frecuente que se utilicen estos vehículos para cometer ilícitos y no se sabe de quién son estos automóviles o estos vehículos, en algunos casos los gobiernos estatales están haciendo una especie de registro de los vehículos, para saber quien los tiene y para cuestiones de seguridad, incluso del mismo que lo adquirió de buena fe y que dejó algún dato se descubre que el vehículo lo utilizaron para cometer un robo o algún crimen y transcurrido el tiempo resulta que el vehículo se vendió o se lo robaron, es por ello que algunos gobiernos estatales, están haciendo un censo de identificación por cuestiones de seguridad y tener un registro actualizado.

Es el caso del Gobierno del Estado de Durango, que a través de la Secretaría de Seguridad Pública, está tramitando una placa metálica para un registro estatal de vehículos de procedencia extranjera con fines de control y seguridad pública.

Es importante señalar que en nuestro Estado, en los años del 2014 al 2016, se realizó un censo similar de identificación de vehículos, pero con la firma del convenio de colaboración administrativa publicado el 26 de Septiembre del 2016, ya no se pudo llevar a cabo dicho censo para los siguientes años, obstaculizando así a la presente administración estatal, otorgar censos para los vehículos de procedencia extranjera.

Cabe mencionar que no estamos a favor de la ilegalidad, pero sí de resolver un problema de manera efectiva y definitiva, facilitando la identificación y el legal registro



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

de los datos de los propietarios y de los vehículos, precisamente para combatir entre otros problemas, la inseguridad.

Consideramos una cuestión de interés público establecer un medio de identificación y subsecuentemente buscar los mecanismos que permitan la regularización de los vehículos de procedencia extranjera y se ejerzan los medios necesarios para regular futuras entradas de dichas unidades a México, de modo que se resuelva una necesidad actual e inminente.

Por otra parte, es necesario emprender mediadas como éstas, para garantizar un efectivo desarrollo de la sociedad y promover la seguridad, ya que al no existir la certeza de circulación, los propietarios son sometidos a la pérdida de su patrimonio, extorsión e injusticias que sufren a manos de los diferentes tipos y niveles de autoridades.

Como representantes populares, debemos sumarnos a las demandas legítimas de diversos grupos de la sociedad civil que por años han luchado con este propósito, y en ese sentido, velar por los intereses ciudadanos y promover una sana cultura de la legalidad, contribuyendo y proveyendo de mecanismos que permitan a la sociedad cumplir con las normas, haciéndolos participes del Estado de Derecho, sin vulnerar sus garantías, ni atentando contra su patrimonio.

Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a la consideración del H. Congreso de Chihuahua, el siguiente proyecto con carácter de:





H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

---

## PUNTO DE ACUERDO:

**Primero.** Se exhorta respetuosamente a Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público tenga a bien realizar los convenios respectivos con la autoridad competente a fin de establecer un programa de identificación vehicular para automóviles de procedencia extranjera que se localizan en nuestro estado y se modifique el anexo VIII en su fracción V al convenio de colaboración administrativa en materia fiscal federal.

**Segundo.** Se exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, para que a través de la Fiscalía del Estado se detenga de inmediato el decomiso de automóviles de procedencia extranjera que circulan en nuestra entidad.

### Transitorios

**UNICO.-** Una vez aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de ley en los términos correspondientes, así como remita copia de los mismos a las autoridades competentes para los efectos a que ella lugar.

**Dado** en el salón del pleno del Poder Legislativo en la Ciudad de Chihuahua, a los 26 días del mes de marzo del año 2019.



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

**ATENTAMENTE**

**Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera**

Lourdes Valle A.

**Diputada Lourdes Beatriz Valle Armendáriz**

**Diputado Benjamín Carrera Chávez**